



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 26 de septiembre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 959/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00027125-6/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Coordinadora General de la Editorial Jusbaire, Dra. Mónica Alejandra García, solicita que Jorge Fernando Lannot pase a desempeñarse como titular del Departamento de Comunicación y Comercialización con el cargo de Secretario Administrativo, con carácter interino y manteniendo las condiciones de revista y que Pablo Hernán Salazar pase a desempeñarse como titular de la Oficina de Comercialización con el cargo de Jefe de Despacho de Primera, manteniendo actuales condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 2383/2024, que Jorge Fernando Lannot se desempeña como Prosecretario Jefe en la Dirección de Editorial Jusbaire, con carácter interino, en virtud de la licencia por motivos particulares y posterior licencia excepcional sin goce de haberes concedida a Livia Isabel Sábado, desde su inicio mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 958/2023. Se solicita su promoción interina al cargo de Secretario Administrativo y su designación interina como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Comunicación y Comercialización y manteniendo sus condiciones de revista.

Que Pablo Hernán Salazar reviste el cargo de Oficial Mayor en la Dirección de Editorial Jusbaire, conforme Resolución Presidencia N° 1274/2021. Se solicita su promoción al cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia y su designación como Segundo Jefe de departamento a cargo de la Oficina de Comercialización y manteniendo sus condiciones de revista.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Jorge Fernando Lannot (Legajo N° 6643) pase a desempeñarse como Secretario Administrativo y Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Comunicación y Comercialización en la Editorial Jusbaire, con carácter interino, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Establecer que Pablo Hernán Salazar (Legajo N° 6106) pase a desempeñarse como Jefe de Despacho de Primera Instancia y Segundo Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Comercialización en la Editorial Jusbaire, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Editorial Jusbaire, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaire.gob.ar](http://consejo.jusbaire.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 959/2024**